Hoy junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el apoderado de la entidad ejecutante allegó liquidación del crédito el día 22 de abril del presente año a las 16:53 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2016-00159-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTADAS:	LLUZ MERY RUBIANO MOLINA Y MARÍA DEL CARMEN RUBIANO MOLINA.

Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación del crédito e intereses presentado por el apoderado de la entidad ejecutante, conforme al Numeral 2do del Art. 446 del C.G.P; se ordena correrle en traslado a la pasiva por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberán acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuya a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO Nº 026 FIJADO HOY 24-06-2.021 A LAS 8:00 A.M.

_____
JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01P E.J.r.r.A.S.J

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8816b97d2a400af0555a732ce5dd2526c6f540b010dab9641dce9b0f3f603c8

Documento generado en 23/06/2021 03:21:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica